ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa, designados por Resolución SENAC Nº 205 de fecha 29 de agosto de 2019, **Econ. Walter Ariel Speranza González, Abg. Julio Hugo María Noguera Orrego y Abg. Maria Liz García Cuevas,** para la evaluación de la contratación directa **N° 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL".**

Fueron invitadas a presentar ofertas en conformidad a la formalidad requerida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, las firmas: AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, FRIGON S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L, SERIGRAF SRL, ARTES GRÁFICAS VISUAL Y MATECO, de acuerdo a las copias de correos elecrónicos remitidos y que constan en la carpeta del llamado, siendo el plazo de presentación de ofertas el 29 de octubre de 2020.

De acuerdo al acta de apertura de sobres de fecha 29 de octubre de 2020 se contó con 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas **FRIGÓN S.A., ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, SERIGRAF S.R.L. Y GRÁFICA MONARCA S.R.L**

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 2992 "Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 De contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N°3439/2007
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas.
5) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se da lectura a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, que se transcribe a continuación:-

ART. 63 Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evalua a las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentacion de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19, según los siguientes cuadros:-

Formulario de la Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	
FRIGÓN S.A.	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
SERIGRAF S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
GRÁFICA MONARCA S.R.L	Presenta Formulario de Ofertas. **Cumple.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	
FRIGÓN S.A.	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.050.000. **Cumple.**
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs.2.000.000. **Cumple.**
SERIGRAF S.R.L.	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 819.500 **Cumple.**
GRÁFICA MONARCA S.R.L	Presenta garantía de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.300.000 **Cumple.**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Se constata en el Sipe la copia de cédula de identidad de la Sra. Telma Celina Villasboa. Constancia N°1616777. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Se constata en el Sipe la constancia de inscripción en el RUC. Constancia N°1616777. **Cumple.**

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanza
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Ortiz
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	**No aplica.**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
FRIGÓN S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de constitución – Constancia Nº 1616649 **Cumple.**
SERIGRAF S.R.L.	Se constata en el Sipe la escritura de constitución – Constancia Nº 1616577 **Cumple.**
GRÁFICA MONARCA S.R.L	Se constata en el Sipe la escritura de constitución – Constancia Nº 1616652 **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
FRIGÓN S.A.	Se constata en el Sipe el poder otorgado al Sr. Carlos Francisco Friedmann Ortíz, quien se constituye en firmante de la oferta– Constancia Nº 1616649. **Cumple**
SERIGRAF S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder otorgado al Sr. Patrocinio Rubira Aquino, quien se constituye en firmante de la oferta– Constancia Nº 1616577. **Cumple**
GRÁFICA MONARCA S.R.L	Se constata en el Sipe el poder otorgado a la Sra. Gisela Fabiana Piccardo, Silva, quien se constituye en firmante de la oferta– Constancia Nº 1616652. **Cumple**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 ***De Contrataciones Públicas***

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado la información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
FRIGÓN S.A.	Carlos Emanuel Friedmann González	646.088
	Carlos Francisco Friedmann Ortíz	3.639.365
SERIGRAF S.R.L.	Cristino Rubira Aquino	1.128.906
	Maria Griselda Rojas de Rubira	1.292.271
	Patrocinio Rubira Aquino	991.775
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Gisela Fabiana Piccardo Silva	2.353.218
	Mirtha Catalina Silva de Piccardo	875.003
	Leticia Inez Aguilera Leiva	4.042.239
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Telma Celina Villasboa	2.922.317

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de las firmas oferentes **FRIGÓN S.A., SERIGRAF S.R.L., GRÁFICA MONARCA S.R.L. y ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones del oferente a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por el oferente. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferentes cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 63 Metodo de Evaluación "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

Al respecto, es necesario mencionar que todas las empresas oferentes presentan certificado de origen nacional, por lo cual la aplicación del margen de preferencia resultaría inoficiosa.

EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN	CANT	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN N°
SERIGRAF S.R.L	105.062	81.950	-22,00	200	16.390.000	86280
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA		95.000	-9,58		19.000.000	84713
FRIGÓN S.A.		105.000	-0,06		21.000.000	86045
GRAFICA MONARCA S.R.L		122.500	16,60		24.500.000	86045

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **SERIGRAF S.R.L.**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

El Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Los precios presentados por la empresa **SERIGRAF S.R.L.**, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03", que en el Art. 4 establece: *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"*

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanza
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta, de la empresa **SERIGRAF S.R.L.** Ésta será evaluada con "cumple" o "no cumple":

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	
SERIGRAF S.R.L.	Presenta certificado de cumplimento con el seguro social N°275915, con fecha de emisión 16/10/2020 y vencimiento 14/11/2020. **Cumple.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	
SERIGRAF S.R.L.	Presenta certificado de origen nacional N°86280. **Cumple.**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	
SERIGRAF S.R.L.	Presenta constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República N°2692. Se verifica la presentación de la declaración por parte de la empresa Serigraf S.R.L., así como de sus accionistas. **Cumple.**
Certificado de cumplimiento tributario.	
SERIGRAF S.R.L.	Presenta certificado de cumplimiento tributario N°4270103751977, con fecha de emisión 12/10/2020 y vencimiento 11/11/2020. **Cumple.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	
SERIGRAF S.R.L.	Presenta copia de la patente comercial de la ciudad de Fernando de la Mora correspondiente al segundo semestre, con el correspondiente sello de pago. **Cumple.**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
SERIGRAF S.R.L.	Se constata en el Sipe la constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes – Constancia Nº 1616577 **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
SERIGRAF S.R.L.	Se constata en el Sipe la fotocopia de cédula de identidad del Sr. Patrocinio Rubira Aquino, apoderado de la empresa Serigraf S.R.L.– Constancia Nº 1616577. **Cumple**

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en en el servicio de impresión acompañado de la constancia de cumplimiento y/o actas (en caso de facturas a crédito, presentar las correspondientes remisiones por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (Últimos años 2020-2019-2018).	
SERIGRAF S.R.L.	No presenta, el comité solicitará el documento.
Constancia de RUC que demuestre entre sus actividades económicas principales o secundarias, que la empresa se dedica al rubro relacionada al servicios de impresión/ imprenta.	
SERIGRAF S.R.L.	Se constata en el Sipe la constancia de RUC en la que se indica como actividad económica principal: Actividades de imprenta – Constancia Nº 1616577. **Cumple**

A fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, el Comité de Evaluación solicitó lo siguiente:

- A la empresa **SERIGRAF S.R.L.** por Nota UOC N°125 de fecha 30/10/20 remitida por correo electrónico a la dirección declarada en su oferta:
  - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el servicio de impresión acompañado de la constancia de cumplimiento y/o actas (en caso de facturas a crédito, presentar las correspondientes remisiones por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (Últimos años 2020-2019-2018).*

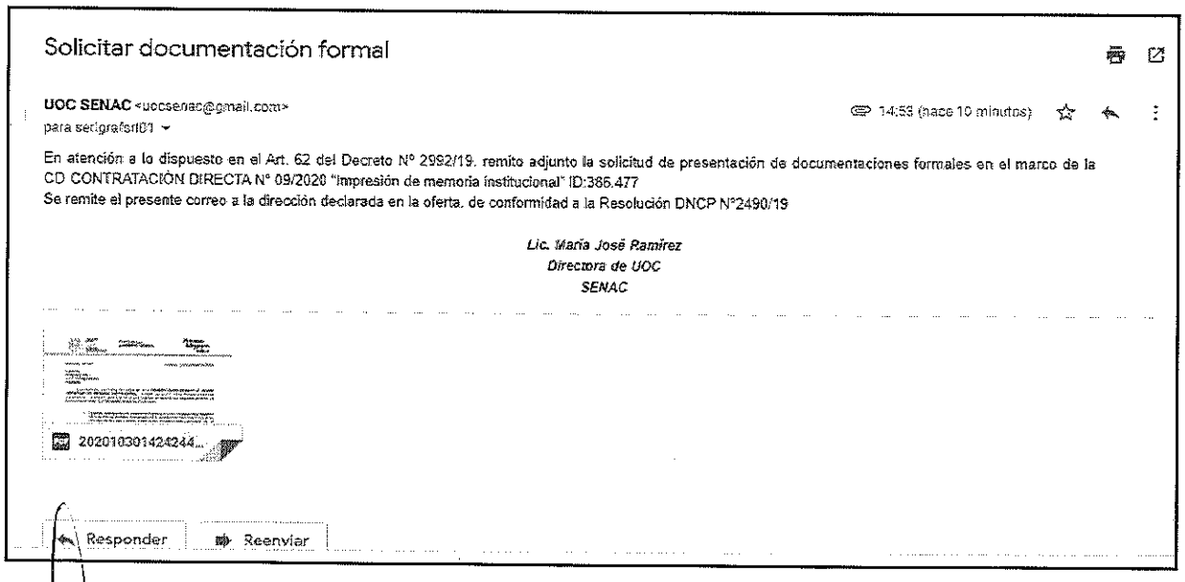
Solicitar documentación formal

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>
para serigrafsrl01

14:53 (hace 10 minutos)

En atención a lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, remito adjunto la solicitud de presentación de documentaciones formales en el marco de la CD CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "Impresión de memoria institucional" ID:386.477
Se remite el presente correo a la dirección declarada en la oferta, de conformidad a la Resolución DNCP N°2490/19

Lic. María José Ramírez
Directora de UOC
SENAC

20201030142424...

Responder Reenviar

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

TETÃ REKO POTÍRA SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguára mbaʼe

Nota UOC N°:125 Asunción, 30 de octubre de 2020

Señor/es:
SERIGRAF S.R.L
serigrafsrl01@gmail.com
Presente:

Los Miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL"**, a través de la UOC de la Secretaría Nacional Anticorrupción, tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el servicio de impresión acompañado de la constancia de cumplimiento y/o actas (en caso de facturas a crédito, presentar las correspondientes remisiones por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (Últimos años 2020-2019-2018).

En atención a la premura de los procedimientos administrativos requeridos para dicha evaluación y posterior adjudicación, requerimos que la documentación sea presentada a través de una nota dirigida al Comité de Evaluación, **dentro de 48 hs (cuarenta y ocho) a la recepción de la presente**

Sin otro particular, muy atentamente.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

Dentro del plazo establecido por la convocante, la empresa SERIGRAF S.R.L. remitió:

Contestación Nota UOC N° 125 Recibidos ×

Patrocinio Rubira <licitaciones.serigraf@gmail.com> 13:41 (hace 28 minutos)
para mí, Patrocinio

Buenas tardes.
Adjunto al presente correo copia de facturaciones del año 2018 que avalan la experiencia requerida para el servicio de impresión de Memoria Institucional..
Favor confirmar la recepción del presente, gracias ..

PD. Archivos del 2019 y 2020 envío en otro correo debido al peso del archivo.

Saludos cordiales,
Eduardo Alfonso
Serigraf S.R.L.
Cel.: (0981) 830802

5 archivos adjuntos

(2018) - ID 337225... (2018) - ID 337225... (2018) - ID 337225... (2018) - ID 337225... (2018) - ID 337225...

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

- Orden de compra N°84 por el Servicio de impresión de libros y revistas para la Honorable Cámara de Senadores por valor de Gs. 31.147.000 (treinta y un millones ciento cuarenta y siete mil). ID N°337.225

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00084

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 05/06/2018	
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1229		
ID del Llamado:	337225	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: **Servicio de impresión de libros y revistas para la H. Cámara de Senadores**			
Proveedor:	SERIGRAF S.R.L.	RUC:	80035723-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Libro** Tamaño cerrado: 15,5 cm. x 22,5 cm. Interior impreso en papel obra primera de 90 gr. con fondo color a elección, impresión a color según necesidad, el cuerpo en negro y las tesis el margen, paginaciones e ilustraciones en borde con degradé según necesidad. Detalle de color de hojas internas - Páginas correspondientes a la Constitución Nacional en color blanco. - Páginas correspondientes al Reglamento Interno color gris claro. - Páginas correspondientes al Regl. Com. Perm color gris medio. - Páginas correspondientes al Regl. Leyes Regl del P.L. en color gris Tapa en sinté, cuero color borde impreso con letras doradas y el escudo en dorado. Número de Páginas: 288 Encuadernación cosida a hilo y encolada con adhesivo vinílico flexible Archivo digital aportado. Se deberá presentar una prueba de impresión de muestra antes de la impresión definitiva.	Unidad	SERIGRAF S.R.L.	Paraguay	150	150.000	22.500.000
2	2	**Revista "PEI 2017-2021"** Tamaño abierto: 19,5 cm. de ancho x 27 cm. de alto Tapa y contratapa en papel ilustración mate de 250grs. Interior en papel ilustración mate de 90 grs. Color: full (CMYK) Número de Páginas: 28 páginas Encuadernación: cosido a caballo. Archivo digital aportado. Se deberá presentar una prueba de impresión antes de la impresión definitiva.	Unidad	SERIGRAF S.R.L.	Paraguay	1000	8.647	8.647.000
						TOTAL		**Gs. 31.147.000.-**

SON GUARANÍES: **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

- **ITEM 1** – a las 48 horas a partir de la entrega de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO junto con el archivo digital se deberá entregar un ejemplar de muestra, una vez aprobado la entrega final se deberá realizar dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de la muestra.
- **ITEM 2** – a las 48 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA/SERVICIO y el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar un ejemplar de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: en el edificio de la H. Cámara de Senadores sito en Avda. 14 de Mayo esq. República. **Dirección de la U.O.C.**. En el horario de 7:00 a 12:00 hs.

"Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de la U.O.C. de la H. Cámara de Senadores**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento en forma de declaración jurada.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo resumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	10	1	99	Gs. 31.147.000.-
						Total:			Gs. 31.147.000.-

Patrocinio Rubira Rep. Legal	21-06-2018	Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC) FERNANDO LUGO MENDEZ PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

- Nota de remisión N°001-001-0004984 por la provisión del ítem 1 y 2 de la OC N° N°84 por el Servicio de impresión de libros y revistas para la Honorable Cámara de Senadores por valor de Gs. 31.147.000 (treinta y un millones ciento cuarenta y siete mil). ID N°337.225

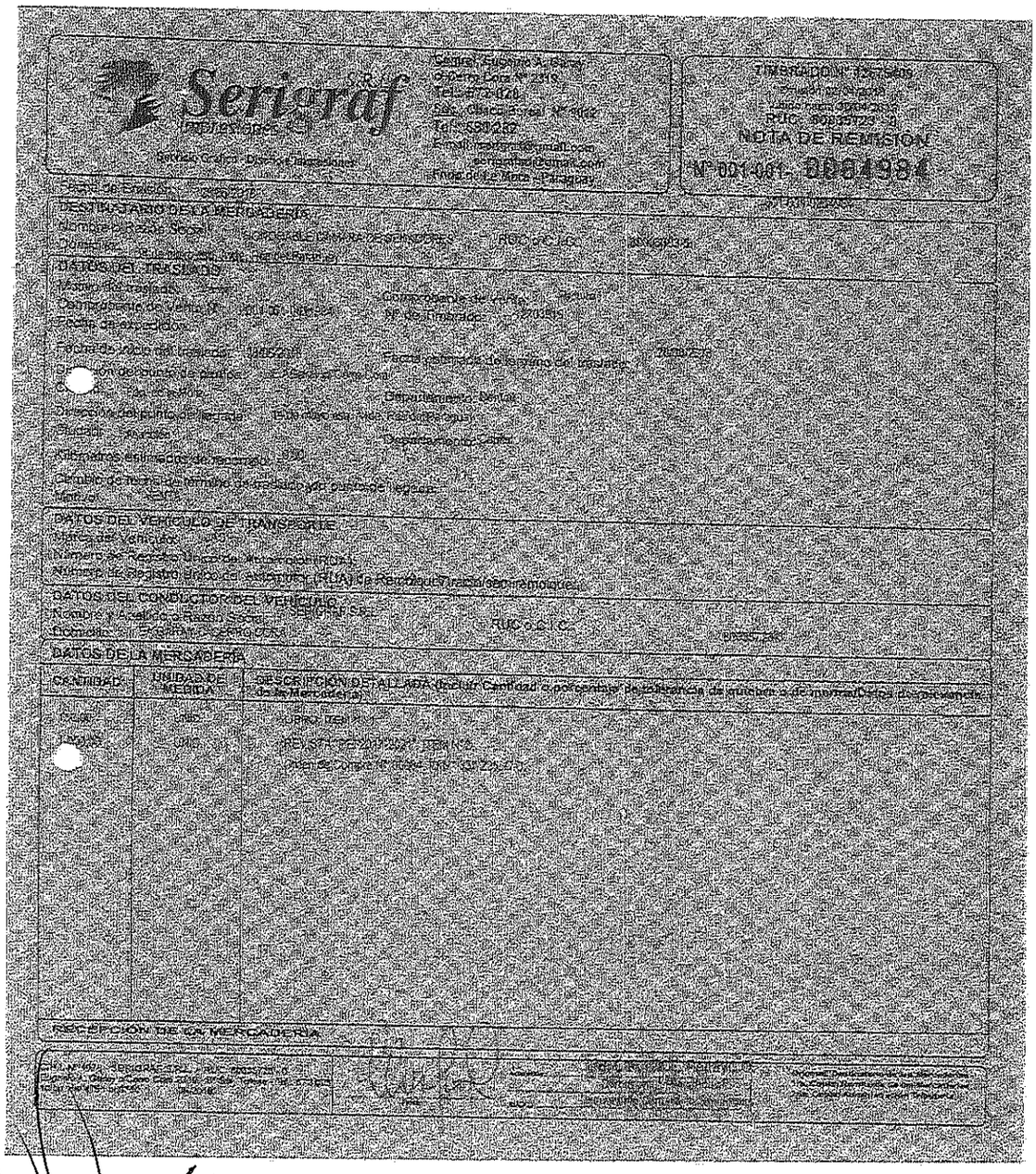
Seriraf

NOTA DE REMISIÓN

N° 001-001- 0004984

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

DATOS DEL TRASLADO

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de componentes de productos de quitosan o de microorganismos de preparados)
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UNI	[illegible]

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

- Factura N°001-001-00 12061 por la provisión del ítem 1 y 2 de la OC N° N°84 por el Servicio de impresión de libros y revistas para la Honorable Cámara de Senadores por valor de Gs. 31.147.000 (treinta y un millones ciento cuarenta y siete mil). ID N°337.225

Serigraf S.R.L. impresiones
Servicio Gráfico - Diseño e Impresiones
Central: Eugenio A. Garay c/ Cerro Corá N° 2319
Tel.: 021 672 028
Suc.: Chaco Boreal N° 9012
Tel.: 021 680 282
E-mail: serigraf@gmail.com
serigrafsrl@gmail.com
Fdo de La Mora - Paraguay

Timbrado N° 12703919
Emisión 13/04/2018
Válido 30/04/2019
RUC: 80035723 - 0
FACTURA
Nº 001-001- 0012061
001-001-0012061

FECHA DE EMISION: 11 DE JULIO DE 2018 — CONDICION DE LA VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒
RUC / C.I. Nº: 80006363-5 — NOTA DE REMISION Nº:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: HONORABLE CAMARA DE SENADORES — VENCIMIENTO: Crédito
DIRECCION: 14 de mayo esq. Avda. Rca del Paraguay — TEL.: 021-4145-831

CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LAS VENTAS EXENTAS	5%	10%
150	LIBRO ITEM N°1	150.000			22.500.000
1.000	REVISTA "PEI 2017-2021" ITEM N° 2	8.647			8.647.000
	Orden de Compra N° 00084, ID N° 337.225, C.D.				
		I.V.A.			
SON GUARANIES:	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL	SUB TOTAL:	0	0	31.147.000
		TOTAL			31.147.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 2.831.545 TOTAL IVA: 2.831.545

La falta de pago de esta Factura a su vencimiento constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes, más un interés punitorio cuya tasa será del 30% (treinta por ciento) de la tasa de interés moratorio, igualmente la falta de pago de una cuota producirá la caducidad de todos los plazos y volverá exigible la totalidad de la obligación. El único comprobante de cancelación de este instrumento lo constituye nuestro recibo legal. Las devoluciones y reclamos de mercaderías serán atendidas dentro de las 48 horas. A todos los efectos, las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Fernando de la Mora y declaran prorrogadas cualquier otra que pudiera corresponder. Asimismo autorizo/amos a la empresa a recabar información sobre mi persona o razón social e indubermenos en caso de morosidad por más de 90 días en el registro de morosos de INFORMCONF.

SELLO Y FIRMA — ACLARACION DE FIRMA — C.I.Nº

C.I.I. Nº 1078 - SERIGRAF S.R.L. - RUC: 80035723-0 - Eugenio A. Garay c/ Cerro Corá 2319 - 5ª Sec. Tevegui - Tel.: 672 028
20 bl. de 150 h. 12500 — 30-11-2018

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

- Recibo de dinero N° 0003879 por la liquidación de las facturas N°11935 por valor de Gs. 29.325.000 y 12061 por valor de Gs. 31.147.000.

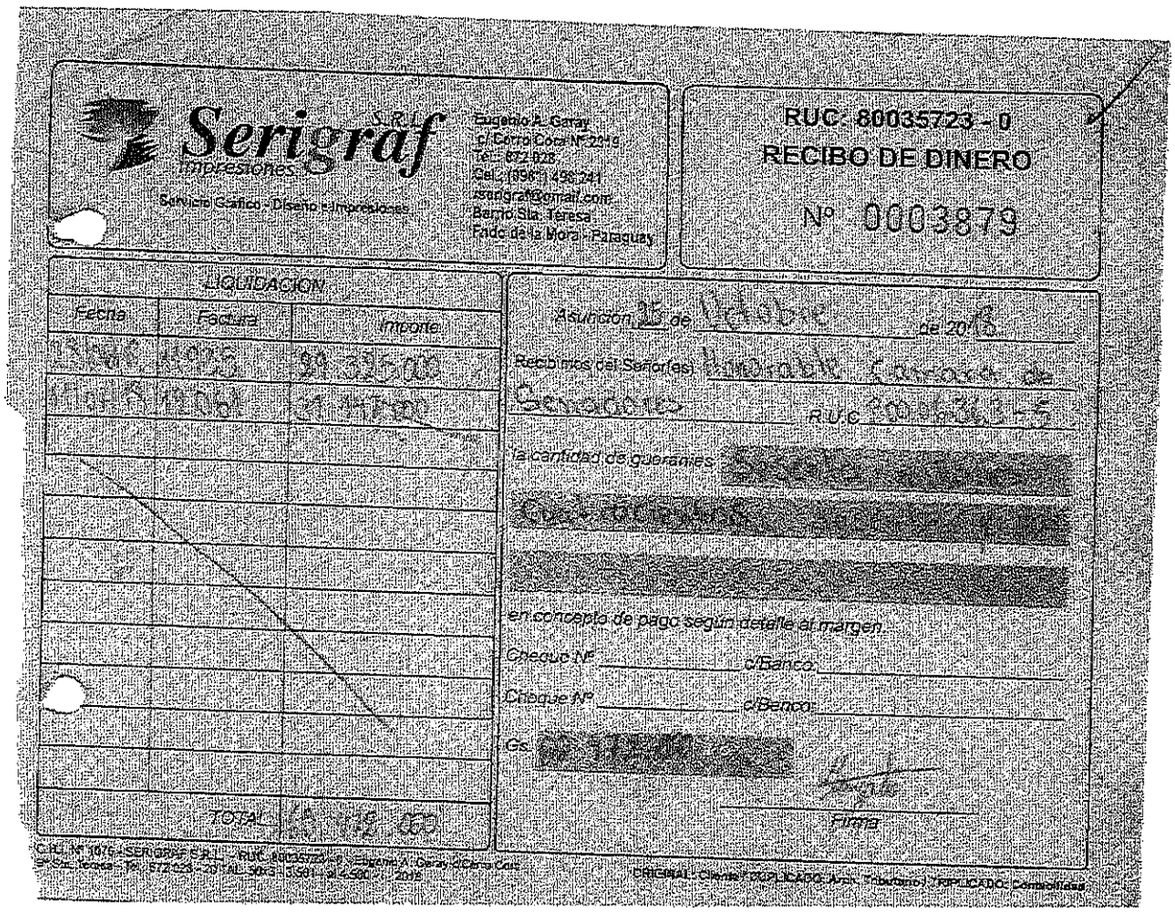

Serigraf S.R.L. Impresiones
Servicio Gráfico - Diseño e Impresiones
Eugenio A. Garay c/ Cerro Corá Nº 2016
Tel.: 672 023
Cel.: (0961) 498 241
serigraf@gmail.com
Barrio Sta. Teresa
Fdo. de la Mora - Paraguay

RUC: 80035723 - 0
RECIBO DE DINERO
Nº 0003879

LIQUIDACIÓN

Fecha	Factura	Importe
[illegible]	[illegible]	29.325.000
[illegible]	[illegible]	31.147.000
TOTAL		[illegible]

Asunción, 25 de Noviembre de 2018
Recibimos del Señor(es): Congreso de Senadores R.U.C. 80016345
la cantidad de guaraníes: [illegible]
en concepto de pago según detalle al margen.
Cheque Nº ____ c/Banco ____
Cheque Nº ____ c/Banco ____
Gs. [illegible]
Firma

C.H. Nº 1676 - SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0 - Eugenio A. Garay c/Cerro Corá - Tel.: 672 023 - Cel.: (0961) 498 241 - 2018
ORIGINAL - Cliente / DUPLICADO: Arch. Tributario / TRIPLICADO: Contabilidad

Conclusión: la empresa **SERIGRAF S.R.L.,** CUMPLE con la presentación de todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanza
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" – ID: 386447

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación a la empresa **SERIGRAF S.R.L.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2020), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6469 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" y reglamentada a través del Decreto 3264/2020, en el objeto de gasto 260 "*Servicios técnicos y profesionales*", por la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) según el CDP N° 1311/2020.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **SERIGRAF S.R.L.,** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la presente Contratación Directa N°09/2020 "Impresión de memoria institucional", por el monto de G. 16.390.000 (guaraníes dieciséis millones trescientos noventa mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión de memoria institucional	Unidad	Unidad	200	81.950	16.390.000
PRECIO TOTAL						16.390.000

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según resolución SENAC Nº205/2019, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Julio Noguera Orrego
Director Gral. de Prevención y Transparencia
Secretaría Nacional Anticorrupción

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. María Liz García Cuevas
Directora
Análisis y Seguimiento de casos - (SENAC)